

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 22 de junio de 2023. A Despacho de la Señora Juez, informando respuesta de este Despacho Judicial dentro del proceso rad. 2018-00078-00, correspondiente a medida de embargo de remanentes. Sírvase proveer.

Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**
La Dorada, Caldas, veintidós (22) de junio de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar la respuesta remitida por parte de este Despacho Judicial, en el que indica que se resolvió favorablemente el embargo de los Remanentes dentro del proceso rad. 2018-00078-00 surtido en esa instancia y se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimírsele a la presente acción ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 103 del 23 de junio de 2023

Arnulfo Tojar Torres
ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO